

## **Resumen Ejecutivo de la Evaluación Sintética del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio fiscal 2019 y 2020**

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) fue uno de los fondos fundadores del Ramo 33 en 1998 y que fueron establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su reforma de 1997. A su vez el antecedente del FASP fue el Convenio de coordinación en materia de seguridad pública (CONEVAL 2011, p. 15). A través del FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional. La LCF establece las fórmulas y disposiciones generales sobre el FASP en sus artículos 44 y 45, en el segundo se definen los Destino de Gasto, los cuales son 6 posibles. El fondo es coordinado a nivel federal por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La evaluación fue basada en el Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) que elaboró Evalúa Jalisco para las evaluaciones de desempeño de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Se contemplaron los siguientes objetivos:

### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño o grado de cumplimiento de las metas, objetivos o propósitos de los programas presupuestarios (Pp) que recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, con la finalidad de obtener información para la toma de decisiones y la mejora de sus resultados.

## Objetivos específicos

- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel estatal, de los programas presupuestarios federales del FASP.
- Determinar el grado de cumplimiento o eficacia de los objetivos, a nivel de Propósito y Componente, de los programas presupuestarios estatales que reciben recursos del FASP.
- Valorar la pertinencia o “grado de contribución” de los programas presupuestarios estatales, a nivel de Propósito, respecto los objetivos o destinos del FASP.

La medición de los grados de cumplimiento o eficacia de los objetivos se estableció en la metodología y básicamente compara si se cumplen las metas establecidas en cada indicador y en qué medida sobrepasan o no la meta. Los resultados cuantitativos se transforman en una escala cualitativa que va en el siguiente orden: 1) Insuficiente, 2) Marginal, 3) Bueno, 4) Satisfactorio y 5) Notable. El nivel más alto ocurre cuando en promedio se iguala o superan las metas de los indicadores.

La valoración de pertinencia está basada en una revisión de cinco criterios o preguntas, en las cuales se revisa la consistencia entre los objetivos del FASP y los objetivos de los Pp, así como entre los objetivos y los indicadores tanto en un sentido como en otro. Los resultados cuantitativos se transforman en una escala cualitativa que va en el siguiente orden: 0) Insuficiente, 1) Marginal, 2) Regular, 3) Satisfactorio y 4) Notable. El nivel más alto es cuando se alcanza la totalidad de puntos en la escala de valoración.

Las principales conclusiones de la evaluación son las siguientes:

- El nivel de desempeño del Estado bajo la medición de los indicadores del FASP fue **Notable** en 2019 con un grado de cumplimiento de 105.33% y **Satisfactorio** en 2020 con un grado de cumplimiento de 95.14%. En la revisión específica se observa que el estado de Jalisco queda con niveles de desempeño **Notable** en 2019 y 2020 en el indicador a nivel de Fin, mientras que en el indicador de Propósito se alcanza un desempeño **Notable** en 2019 y **Satisfactorio** en 2020. En general, el estado ha superado sus metas establecidas en los indicadores del FASP en estos años,

principalmente en cuanto a la disminución de la tasa anual de incidencia en delincuencia por cada 100 mil habitantes.

- El nivel de desempeño del Estado bajo la medición de los indicadores a nivel Propósito de los Pp estatales fue **Insuficiente** en 2019 y **Notable** en 2020. El grado de cumplimiento fue de 50.0% en 2019, puesto que los Pp ejecutados por la Secretaría de Seguridad Pública tuvieron valores alcanzados de 0% en cuanto a cumplimiento de sus metas, mientras que los indicadores de la Fiscalía Estatal tuvieron un nivel de cumplimiento al 100%. En 2020 el porcentaje promedio de cumplimiento fue de 119.68%, se superaron las metas. Los Pp analizados en 2020 fueron diferentes a los analizados en 2019, en los del año reciente sí se utilizaron indicadores pertinentes para medir resultados sensibles para la sociedad y que promueven el desempeño de las organizaciones.
- El nivel de desempeño del Estado bajo la medición de los indicadores a nivel de Componentes fue **Notable** en 2019 con un grado de cumplimiento de 104.94 y **Notable** en 2020 con un grado de cumplimiento de 110.11. A pesar de los buenos resultados en promedio, muchos Componentes en ambos ejercicios fiscales no cumplieron sus metas, principalmente en 2019, por lo que debe revisarse la definición de los indicadores, así como el mecanismo de planeación y ejecución a nivel Componentes o Actividades
- El nivel de desempeño considerando la totalidad de indicadores de Propósito y de Componentes de los Programas presupuestarios estatales financiados con el FASP fue **Notable** en ambos ejercicios fiscales; en promedio, se superan las metas establecidas.
- De acuerdo con la valoración hecha por el equipo evaluador, el nivel de pertinencia de los Pp con respecto a su congruencia y contribución con el FASP fue **Satisfactorio** en 2019 y **Notable** en 2020. Se consideraron 5 criterios para medir la congruencia entre los elementos, los cuales podrían otorgar hasta 44 puntos, en 2019 se tuvieron 36.0 puntos (82%) y en 2020 se tuvieron 37.3 puntos (85%). Los resultados no son estrictamente comparables entre años, puesto que se cambiaron los programas analizados entre años, pero se observó una mejora en la definición de indicadores de Propósito de los Pp.

La evaluación sintética de desempeño mostró los logros alcanzados por la entidad en materia de seguridad pública. Vale la pena subrayar la disminución consistente de la tasa de incidencia delictiva de ocurrencia por cada cien mil habitantes que reporta el INEGI, la cual ha bajado casi año con año desde 2012. También la Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes disminuyó entre 2019 y 2020, este indicador es el reportado ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos que lleva los datos del FASP ante la SCHP. El reto en seguridad pública sigue siendo muy amplio, Jalisco es una de las entidades con mayor incidencia de delitos en el país; pero es de reconocerse las mejoras que han existido. En términos de los Componentes de los Pp, se observó que en muchos casos no se cumplieron las metas, principalmente en el ejercicio fiscal 2019, esto parece deberse a una definición de indicadores que depende altamente de la demanda y también a posibles errores en la planeación. En la metodología utilizada en esta evaluación los promedios llegan a ocultar datos bajos que son compensados con datos altos, por lo que conminamos a las instituciones de seguridad pública del Estado a revisar el cumplimiento detallado de las actividades y componentes de todos los programas.

Finalmente, es importante señalar que esta metodología presenta todavía retos importantes, principalmente en las valoraciones de la contribución de los Programas presupuestarios al cumplimiento de los objetivos de los Fondos. Se hicieron valoraciones hechas por personas servidoras públicas de los criterios de evaluación y también el equipo evaluador hizo sus propias valoraciones. Los resultados fueron diferentes, lo cual no es necesariamente a diferencias en capacidades de evaluación, sino a interpretaciones diferentes de las preguntas y elementos como la “población objetivo”. Es conveniente que Evalúa Jalisco revise integralmente todas las preguntas para ver la pertinencia de las mismas para valorar la efectiva contribución de los Programas y formular estrategias para mejorar la implementación del ejercicio, lo cual puede ser con capacitaciones, manuales u otros mecanismos. El ejercicio es útil y relevante, pero es conveniente revisarlo para dar mayor certeza a los resultados. Cabe mencionar, que los resultados presentados en este informe corresponden a la valoración efectuada por el equipo evaluador.

Las recomendaciones que se derivan de esta evaluación son las siguientes:

### **Sobre los Programas presupuestarios analizados en la evaluación**

**Recomendación 1** – Revisar los indicadores a nivel Componente, particularmente de los Pp 495 *Productos Inteligentes Terminados*, 502 Fortalecimiento Institucional de la Fiscalía Estatal y 530 *Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado*, pues en muchos Componentes no se alcanzó ni siquiera la mitad de su meta respectiva; el problema parece ser en la definición de los indicadores, pues los resultados dependen de la demanda, como por ejemplo, el número de Denuncias Anónimas ingresadas al Sistema. Se recomienda procurar indicadores que sean porcentajes como medidas de desempeño.

### **Sobre la metodología de evaluación**

**Recomendación 2** - Revisar la metodología utilizada en dos sentidos: uno, en procurar que las revisiones de pertinencia-congruencia sean definiendo un único nivel en el FASP (ya sea Fin o Propósito, predefinido por Evalúa Jalisco) y, dos, mejorar la capacitación a las contrapartes pares para que las valoraciones sean todavía más consistentes y proporcionen justificaciones a estas en cada rubro.

El Modelo de Evaluación Sintética del Desempeño para los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33) es innovador; permite valorar de manera integral el desempeño de los programas que reciben financiamiento de fondos federales y a su vez permite ver la congruencia general que se tiene entre los objetivos e indicadores de los Pp con el FASP para calificar la contribución. Es una evaluación que cumple con ser sistemática y objetiva, que se puede realizar en corto tiempo y a un bajo costo; pero tiene algunas áreas de mejora. Con respecto al primer punto, se observó que las personas funcionarias tenían que escoger si el Pp contribuía más al Fin, al Propósito o a Componente del FASP, esto nos parece un tanto confuso. Consideramos que lo relevante es que los Pp abonen al Propósito del FASP que es lo relevante en términos de resultados de cualquier MIR.